

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21502

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 20 de abril de 2021.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. LETRAS DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta (SH-SF) Nº 18 (B.O.: 16/4/2021) se dispone que la “Letra del Tesoro Nacional en pesos a descuento con vencimiento 29 de octubre de 2021”, la “Letra del Tesoro Nacional en pesos a tasa variable más 2,75% con vencimiento 29 de octubre de 2021” y la “Letra del Tesoro Nacional en pesos ajustada por CER a descuento con vencimiento 18 de abril de 2022”, emitidas conforme a las presentes disposiciones, gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada